



LANÚS  
MUNICIPIO

DECRETO N°

0651

LANUS,

25 FEB 2019

**VISTO,**

Las actuaciones incoadas mediante Expediente D-89429/2019.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-**

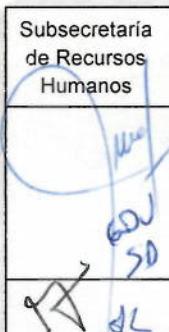
Notifícase a la agente Flavia Vanesa BRUEYNE, Legajo N° 27665/0, que debe reintegrar el importe de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.675,91), por haberes mal percibidos correspondientes al mes de octubre de 2018, considerando que se procedió a realizar la liquidación final correspondiente a lo dispuesto en el Decreto N° 3934/18, en el mes de diciembre de dicho año.-

**Artículo 2º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL